



Resolución Directoral

Nº 00212-2013-INIA-OGA

Lima, 17 SET. 2013

VISTO:

El Oficio Nº 1346-2013-INIA-DEA-SDATA-PRONAPA/AyS/D, de fecha 13 de setiembre del 2013, respecto al requerimiento de recursos financieros bajo la modalidad de encargos; solicitado por el Dirección General de Extensión Agraria del Instituto Nacional de Innovación Agraria; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del Visto, el Dirección General de Extensión Agraria del Instituto Nacional de Innovación Agraria, solicita la habilitación de fondos bajo la modalidad de Encargos, con cargo a rendir cuenta documentada, a nombre de la Sra. **ANA MARIA ROMERO DE BAZAN**, tesorera de la EEA. BAÑOS DEL INCA, como responsable del gasto, para atender los talleres: "Capacitación a Productores sobre el Uso y Manejo adecuado de Fertilizantes", "Capacitación a Productores Agrarios en manejo de Cultivos de acuerdo a la Aptitud del Suelo", "Asistencia Técnica a Productores agrarios en Manejo de Pastos Naturales y Cultivos" y "Capacitación a Productores Agrarios sobre la Importancia del Uso de la Información Agroclimática y Aptitud del Suelo", a desarrollarse del 01 al 05 de Octubre del presente año, en las comunidades aledañas a la zona de Cajamarca;

Que, los bienes y/o servicios a contratar serán ejecutados por proveedores en la ciudad de Cajamarca, los cuales deben ser cancelados al término satisfactorio de la contratación de éstos, siendo los importes de las contrataciones menores a una (01) Unidad Impositiva Tributaria S/. 3,700.00 (Tres Mil Setecientos y 00/100 Nuevos Soles);

Que, el artículo 40°, numeral 40.1 de la Directiva de Tesorería, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, establece que excepcionalmente, puede utilizarse la modalidad de Encargos, a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas áreas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios;

Que según el Informe Nº 136-2013-INIA-OGA/OL, la Oficina de Logística indica la necesidad de que la adquisición de bienes se realice por la modalidad de Encargos en las jurisdicciones de la Cajamarca;

Por lo expuesto, es necesario habilitar un fondo por encargos, que facilite el proceso de adquisición de bienes, y permita el cumplimiento de los objetivos de dicho gasto, mediante el giro de cheque por el importe de S/ 28,919.00 (VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE y 00/100 Nuevos Soles) a nombre del de la Sra. ANA MARIA ROMERO DE BAZAN, tesorera de la EEA. BAÑOS DEL INCA, responsables de dicho gasto, con cargo a rendir cuenta documentada;

//...

- 2 -

En uso de las facultades conferidas por el artículo 40º numeral 40.2, de la Directiva de Tesorería, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15; modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, y;

Con la visación del Director General de la Dirección de Extensión Agraria, del Encargado de la Oficina de Logística y el Encargado de la Oficina de Contabilidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORÍCESE EL OTORGAMIENTO Y MANEJO DE RECURSOS BAJO LA MODALIDAD DE ENCARGOS, con cargo a rendir cuenta documentada, a nombre de la Sra. **ANA MARIA ROMERO DE BAZAN**, por el importe total de **S/ 28,919.00** (VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE y 00/100 Nuevos Soles), de acuerdo a los conceptos y montos descritos en el anexo 01 que forma parte integrante de la presente Resolución;

ARTICULO SEGUNDO.- El encargo autorizado está destinado exclusivamente para atender los talleres: “**Capacitación a Productores sobre el Uso y Manejo adecuado de Fertilizantes**”, “**Capacitación a Productores Agrarios en manejo de Cultivos de acuerdo a la Aptitud del Suelo**”, “**Asistencia Técnica a Productores agrarios en Manejo de Pastos Naturales y Cultivos**” y “**Capacitación a Productores Agrarios sobre la Importancia del Uso de la Información Agroclimática y Aptitud del Suelo**”, a desarrollarse del 01 al 05 de Octubre del presente año, en las comunidades aledañas a la zona de Cajamarca, de acuerdo a la específica del gasto señalada en el artículo precedente, del Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 - Sede Central, Pliego 163 Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, Fuente de Financiamiento: **Recursos Ordinarios**.

ARTICULO TERCERO.- Girar a nombre de la Sra. **ANA MARIA ROMERO DE BAZAN**, identificada con DNI N° 26601544, el importe de **S/ 28,919.00** (VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE y 00/100 Nuevos Soles), con cargo a rendir cuenta a la Oficina General de Administración, dentro de los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, bajo responsabilidad.

Regístrate y Comuníquese,

**INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
INIA**

**CPC. WALTER WILFREDO ROMA TORRES
DIRECTOR GENERAL
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

ANEXO N° 01

| Sra. ANA MARIA ROMERO DE BAZAN | CORRELATIVA 182 | CORRELATIVA 193 | CORRELATIVA 188 | CORRELATIVA 186 | TOTAL |
|--|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|-----------|
| 2.3.1.1.1 Alimentos y Bebidas para Consumo Humano | 1,400.00 | 638.00 | 216.00 | | 2,254.00 |
| 2.3.1.3.1 Combustibles y Carburantes | 1,120.00 | 1,080.00 | 510.00 | 720.00 | 3,430.00 |
| 2.3.1.3.1.3 Lubricantes, Grasas y Afines | 50.00 | 50.00 | 108.50 | 50.00 | 258.50 |
| 2.3.1.5.1.1 Repuestos y Accesorios | | 300.00 | | | 300.00 |
| 2.3.1.5.1.2 Papelería en general, útiles y materiales de Oficina | 288.00 | 498.00 | 45.00 | 35.00 | 866.00 |
| 2.3.1.10.1.4 Fertilizantes, insecticidas, fungicidas y similares | 927.00 | | | 492.00 | 1,419.00 |
| 2.3.1.99.1.1 Herramientas | 232.00 | | | | 232.00 |
| 2.3.2.1.2.1 Pasajes y Gastos de Transporte | 1,020.00 | | | 940.00 | 1,960.00 |
| 2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio | 4,920.00 | 980.00 | 2,500.00 | 2,540.00 | 10,940.00 |
| 2.3.2.2.4.1 Servicio de Publicidad | 80.00 | 80.00 | | 130.00 | 290.00 |
| 2.3.2.2.4.4 Servicio de Impresiones, Encuadernación y Empastado | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,662.50 | | 3,662.50 |
| 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos | 661.00 | 253.00 | 60.00 | 2,333.00 | 3,307.00 |
| | 11,698.00 | 4,879.00 | 5,102.00 | 7,240.00 | 28,919.00 |

